

RESOLUCIÓN No 110194 FECHA: 21 MAY 2015

Por la cual se modifica la resolución 110118 del 06 de abril de 2015, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento a una institución de naturaleza privada denominada COLEGIO REAL LATINO, por cambio de propietario.

La Secretaría de Educación de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos 3433 de 2008, Distrital 330 de 2008, y la Resolución 11007 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 110118 del 06 de abril de 2015, la Secretaría de Educación Distrital otorgó Licencia de Funcionamiento a la institución educativa de naturaleza privada denominada COLEGIO REAL LATINO, ubicado en la Calle 146 C No 92 – 35 de la localidad de Suba, para la prestación del servicio educativo formal de adultos por ciclos CLE I, CLE II, CLE III y CLE IV de educación Básica y CLE V y CLE VI de educación Media, en los horarios diurno, nocturnos, sabatinos y dominicales, en la modalidad semipresencial.

Que LAURA VALENTINA DE LOS REMEDIOS VELANDIA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.937.641 en su condición de representante legal de la citada institución, mediante radicado E-2015 - 66613 del 21 de abril de 2015, presentó solicitud de cambio de propietario, para lo cual anexa: Oficio solicitud cambio de propietario, y contrato de compraventa del 16 de abril de 2015 suscrito por el vendedor y el comprador.

Que la resolución 11007 del 16 de agosto de 1990 en el artículo 25 establece que cuando una institución educativa cambia de propietario, el nuevo debe informar por escrito de manera inmediata a la Secretaría de Educación Distrital, anexando el documento que lo acredite como tal, y se comprometerá a mantener o mejorar las condiciones del instituto docente adquirido, hecho que deberá comprobarlo la Secretaría de Educación.

Que la Oficina de Supervisión de la Dirección Local de Educación de Suba, mediante Oficio fechado el 23 de abril de 2015, emitió Concepto Pedagógico Favorable respecto de la viabilidad de la expedición del acto administrativo que modifique el nombre del propietario de la institución educativa de naturaleza privada denominada COLEGIO REAL LATINO.

RESOLUCIÓN No 110194 FECHA: 21 MAY 2015

Por la cual se modifica la resolución 110118 del 06 de abril de 2015, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento a una institución de naturaleza privada denominada COLEGIO REAL LATINO, por cambio de propietario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 110118 del 06 de abril de 2015, mediante la cual la Secretaría de Educación Distrital otorgó Licencia de Funcionamiento a la institución educativa de naturaleza privada denominado COLEGIO REAL LATINO, ubicado en la Calle 146 C No 92 – 35 de la localidad de Suba, para la prestación del servicio educativo formal de adultos por ciclos CLE I, CLE II, CLE III y CLE IV de educación Básica y CLE V y CLE VI de educación Media, en los horarios diurno, nocturnos, sabatinos y dominicales, en la modalidad semipresencial.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como propietario de la institución de naturaleza privada denominada COLEGIO REAL LATINO, ubicado en la Calle 146 C No 92 – 35 de la localidad de Suba, a la FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA "UTEM", identificada con el NIT 900.117.542-9, legalmente reconocida con Personería Jurídica No 2156 del 25 de mayo 2007 y representada por LAURA VELENTINA DE LOS REMEDIOS VELANDIA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.937.641 de Riohacha.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación de Bogotá D.C. en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia, a través de la Supervisión Educativa, verificará de oficio o a solicitud de parte, en cualquier tiempo, el cumplimiento de los requisitos legales y demás condiciones que regulan la prestación del servicio público educativo que ofrece la institución, para tomar las medidas correctivas o sancionatorias pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, deberá ser notificada al director o representante legal de la institución y contra la misma procede el recurso de reposición ante el Director Local de Educación y de apelación ante el Secretario de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

RESOLUCIÓN No 110194 FECHA: 21 MAY 2015

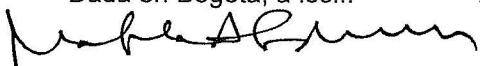
Por la cual se modifica la resolución 110118 del 06 de abril de 2015, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento a una institución de naturaleza privada denominada COLEGIO REAL LATINO, por cambio de propietario.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución deberá ser fijada en un lugar visible del establecimiento educativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los... 21 MAY 2015


MAGNOLIA AGUDELO VELÁSQUEZ
Directora Local de Educación de Suba

Proyectó: Francisco Cuesta P. Abogado Dirección Local de Educación de Suba
Conceptuó: Carlos Alberto Hernández Pérez. Supervisor de Educación de Suba
V. Bueno: Alfredo Antonio Pupo Gómez. Coordinador de Educación de Suba



